



JUNTA DE ANDALUCIA

INFORMÁTICA
SOLUCIONES Y SERVICIOS
El Corte Inglés

ACUERDO DE CESIÓN DE SOFTWARE Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

En la ciudad de Sevilla, a 28 de marzo de 2005

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. M^a José López González, en nombre y representación de la Junta de Andalucía

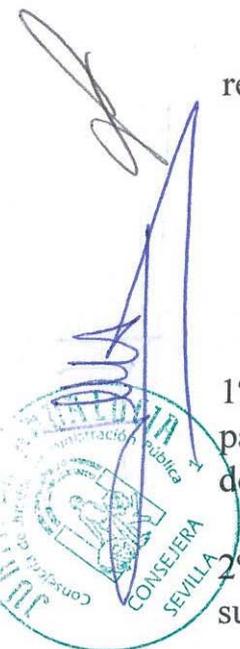
Y de otra D. Emilio Gil Domínguez-Blanco, en nombre y representación de Informática El Corte Inglés S.A. (en adelante IECISA)

EXPONEN

1º. Que IECISA es propietaria y desarrolladora de la solución informática para la gestión de registro de entrada y salida denominada @ries y del gestor documental w@rdA.

2º. Que la Junta de Andalucía ha elegido dichas soluciones para el ámbito de sus distintas Consejerías.

3º. Que ambas partes coinciden en el deseo de que estas soluciones se extiendan a otros organismos de la Administración Pública, tanto en lo que se refiere a entidades de la Administración Local en la Comunidad Autónoma andaluza como a otras Comunidades Autónomas que puedan beneficiarse de dichas soluciones.





JUNTA DE ANDALUCÍA

INFORMÁTICA
SOLUCIONES Y SERVICIOS
El Corte Inglés

4º. Que con tal fin suscriben el presente Convenio de cesión de software y compromiso de mantenimiento de actividades de I+D

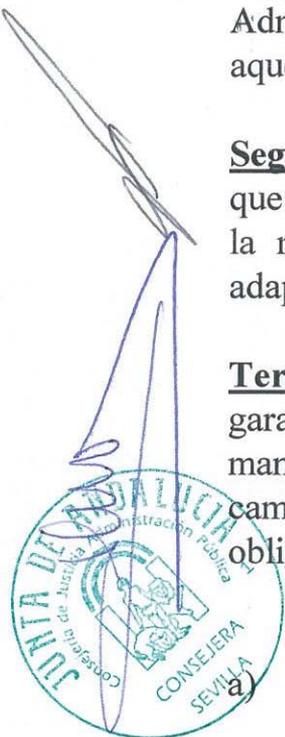
ESTIPULACIONES

Primera.- IECISA accede a suministrar sin coste a la Junta de Andalucía el Código Fuente del sistema de registro @ries y del gestor documental w@rdA y cede de forma exclusiva e indefinida sin coste a dicha Administración autonómica los derechos de libre difusión de la solución a aquellos organismos de la Administración que lo soliciten.

Segunda.- La Junta de Andalucía informará a los distintos Organismos a los que distribuya las citadas soluciones de que IECISA es la desarrolladora de la misma y de su capacidad para prestar los servicios de instalación, adaptación, integración y mantenimiento de la solución.

Tercera.- Con el objetivo de evitar la obsolescencia de ambos sistemas, garantizar su adecuación a los requisitos de la Administración y asegurar el mantenimiento evolutivo de los sistemas que permita ir adaptándolos a los cambios normativos y tecnológicos, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

a) IECISA mantendrá las actividades de I+D necesarias para el mantenimiento evolutivo de las soluciones. Ambas partes se comprometen a buscar, durante la vigencia del presente acuerdo, los mecanismos de cooperación necesarios que permitan definir un marco para el mantenimiento evolutivo de las mencionadas soluciones informáticas, y que se consideren de interés para la Junta de Andalucía. En cualquier caso, las evoluciones del núcleo obtenidas de cada uno de los sistemas @ries y w@rdA, serán propiedad de la Junta de Andalucía en los mismos términos de cesión del software inicial, tal como se refleja en la estipulación primera del presente acuerdo.





JUNTA DE ANDALUCÍA

INFORMÁTICA
SOLUCIONES Y SERVICIOS
El Corte Inglés

- b) La Junta de Andalucía e IECISA colaborarán en el establecimiento de las especificaciones y plan de versiones de las soluciones.
- c) IECISA establecerá un departamento de “Software Factory” en su delegación de Andalucía para asumir estas actividades de I+D

Cuarta.- IECISA no tendrá responsabilidad alguna por las consecuencias negativas que pudieran derivarse de implantaciones, actualizaciones o modificaciones del sistema de registro @ries o del gestor documental w@rda realizadas sin la intervención de sus técnicos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

La Consejera de Justicia y Administración
Pública

El Director General de Consultoría y
Servicios de Informática el Corte Inglés



Fdo.: M^a José López González

Fdo.: Emilio Gil Domínguez-Blanco